

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 24.5.1.1.189

DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ~~aumento de capital y reforma~~ de estatutos de DIFAL COMPAÑIA LIMITADA otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ambato el 1 de noviembre de 1994 juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones.

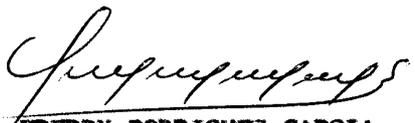
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de DIFAL COMPAÑIA LIMITADA, en los términos constantes de la referida escritura pública y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Tercero del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 15 de noviembre de 1994.

  
DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Fi 00 1

REGISTRADORA DE COMERCIO  
CANTÓN AMBATO

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el Número: Cuatrocientos setenta y ocho (478) del Registro Mercantil .- Se anotó con el N°1.166 del Registro Mercantil del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución .- Cúmpli con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Diciembre 26 de 1.994.

EL REGISTRADOR MERCANTIL

Dr. Hernán Palacios Pérez  
Registrador Mercantil  
del Cantón Ambato